

LOTA, 02 de Diciembre de 2019.-

DECRETO N° 4.107 C.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 4.106 C de fecha 02.12.2019, que asciende al cargo de la Planta Profesional, Grado 7° E.M.R., a doña ZENOVIA DEL CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, a contar del 09.11.2019, dando origen a la vacante, Profesional Grado 8° E.M.R.;

b) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomado razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Región del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019;

c) Reglamento N° 05, de fecha 11 de noviembre de 2019, "Fé de errata en publicación de Reglamento N° 2 de fecha 26.12.2018, publicado en el día 09.11.2019, I. Municipalidad de Lota" en Diario Oficial;

d) Lo dispuesto en el Párrafo 4 del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Decreto Municipal N° 4095 de fecha 29 de Noviembre de 2019, que encasilla al Personal de Planta de esta Municipalidad, a contar del 9 de Noviembre de 2019, en los grados actuales según Escalafón de Mérito, vigente para el año 2019, de conformidad al artículo 49° Ter, letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Municipal, relativos a la materia de personal que indica;

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

Considerando:

1.- El Escalafón de mérito vigente para el año 2019, Planta de Profesional.

2.- Lo establecido en letra c), del artículo 49 Ter, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Asciéndase a doña **ERNESTINA BERNARDA ROMERO** Profesional, Grado 9° E.M.R., al cargo Profesional Grado 8° E.M.R., a contar del 09 de Noviembre de 2019, quien por razones imposterables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su ascenso.

ANOTESE, REGISTRESE, Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



***ROSA VALENZUELA LOPEZ**

Distribución:

- Contraloría Regional.-
- Funcionario.-
- Dirección de Control.-
- Carpeta de Personal.-
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- Pág. Web.
- Archivo.-